

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

BOP-A-2025-76

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2024, acordó iniciar un expediente de investigación de bienes, de conformidad con lo previsto en el artículo 124 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), en el ámbito del Camino conocido como de "La Solana de las Serranas", ubicado, entre la parcela 113 a 117, entre otras, del Polígono Catastral 1 de Villaharta.

El expediente se somete a trámite de información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.2 del RBELA.

Villaharta, 9 de enero de 2025.– El Alcalde, Rafael Pérez González.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 7BCF FF3A 25C8 93F4 8DB8 **Fecha Firma:** 23-01-2025 07:57:27  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

